



debiere nombrarse la Comision que ha de con-
stituirse en Madrid o autorizar desde luego
al Sr. Alcalde para que asociandose de los
Concejales que crea convenientes, y de las per-
sonas de valimiento, y que al par sean amau-
tes de las localidades con objeto de formar aque-
llas, o los que es lo mismo que se le de un
cumplido voto de confianza.

Discusion sobre el
nombramto de los
Comis que ha de
constar en Madrid
para conseguir el
cumplido voto.

El Sr. Garcia elijio hace por las urgencias
de acordar los propuestos por el Sr. Marquis,
dadas las necesidades de llegar al fin de los
se preparan en el dictamen aprobado, y adier-
te que cuando se celebre el contrato deba
haber encheramientos con las Haciendas que la
Comision de los Concejales que se nombro pa-
ra ellos a Madrid acompañado de personas

influyentes, buenos murcianos, y amantes de
su patria; que ahora las circunstancias son
las influencias a otras ditintas, pero no menos
amantes de su pais, y es speranto que no debi-
mirar mas que por el bien de sus adminis-
trados debe dar las autorizaciones expresadas al
Sr. Alcalde para que elija dos o tres de las
mas influyentes, para que le ayuden en sus
gestiones.

El Sr. Alcalde expresa su conformidad co-
mo asi mismo el Sr. Navarro.

El Sr. Salvo observa, que precisamente debi-
ras consultarse con las Herropias que pudieran
ser designadas por si estan o no en el caso de
aceptar y emprender el viaje.

Por resultado de todos se acordó autorizar al
Sr. Alcalde para que nombre a los Concejales
que estime convenientes, que formen parte

14

14

